



DR. RUBÉN D. ESPINOSA

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



0000002

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

### ECUACARBONES CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 1.280,00  
 AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 37.720,00  
 CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 39.000,00

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres ( 03 ) de Junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Jaime Muñoz Velasco, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUACARBONES S.A., según consta del documento habilitante que se adjunta. - El compareciente es mayor de edad, de estado

DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO  
 DR.

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

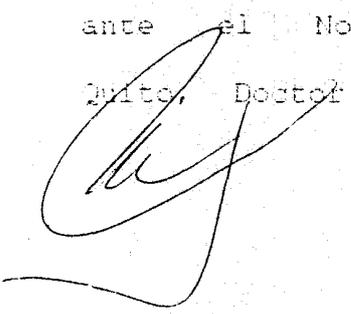
**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

---

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, el señor Jaime Muñoz Velasco, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**Dos punto Uno.-** La Compañía ECUACARBONES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el ocho de





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



0000003

julio de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno; **Dos punto Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el cinco de enero del dos mil cuatro, se procedió a realizar la transformación de la Compañía de Anónima a Limitada, Transformación debidamente inscrita en el

~~Registro Mercantil del Cantón Quito, el~~  
de junio del dos mil cuatro; **Dos punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía celebrada el doce de abril del dos mil cinco, decidió aumentar el capital social de la compañía de Mil doscientos ochenta dólares (USD\$ 1.280,00) a Treinta y nueve mil dólares (USD\$ 39.000,00), la admisión del señor Bernardo Gerken como nuevo socio, modificar el valor de las participaciones sociales de la compañía de Un dólar (USD\$1,00) a Mil dólares (USD\$ 1.000,00) cada participación y modificar los estatutos sociales de ECUACARBONES CIA. LTDA., en los puntos que más adelante se detallan.- **TERCERA: AUMENTO DE**

**CAPITAL.-** En cumplimiento a la resolución de Junta General anteriormente referida, se procede al aumento de capital de la compañía ECUCARBONES Cia. Ltda., de Mil doscientos ochenta dólares (USD \$ 1.280,00) a Treinta y nueve mil dólares (USD \$ 39.000,00). El aumento se lo realiza con cargo a la cuenta contable utilidades no distribuidas en la suma de Treinta mil setecientos veinte dólares (USD \$ 30.720,00); y, ~~compensación de créditos en la suma de siete mil~~ dólares (USD \$ 7.000,00).- **CUARTA: ADMISION DE**

**NUEVO SOCIO.-** En cumplimiento a la resolución de la Junta General referida, se acepta como nuevo socio al señor Bernard Hubert Gerken, quien ingresa con un capital de siete mil dólares (USD \$ 7.000,00), mediante el mecanismo legal de compensación de créditos y será considerada como inversión extranjera directa.- **QUINTA: REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

**SOCIALES.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios el doce de abril del dos mil cinco, se acordó modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía Ecuacarbones Cía.



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

-4-  
*ciudad*



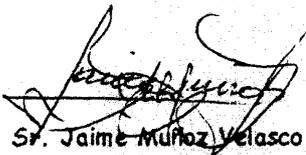
0000004

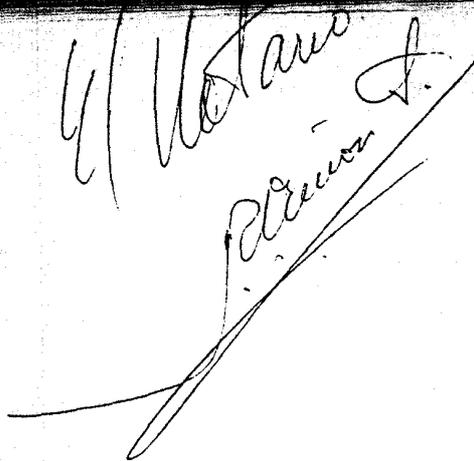
Ltda., que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD \$ 39.000,00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS) dividido en treinta y nueve participaciones sociales de un mil dólares cada una, íntegramente pagadas y suscritas de la siguiente manera:

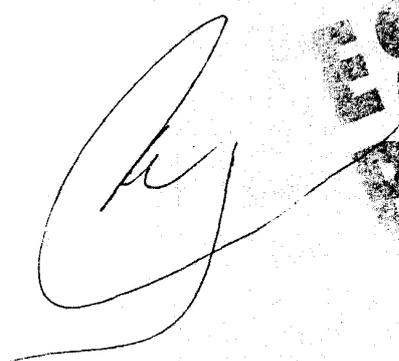
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
			Comp. Créditos	Util. No distrib.		
Martha Arias.	400	9600	0	9600	10000	10
Gladys Bermeo.	400	9600	0	9600	10000	10
<del>Martha Arias</del>	<del>400</del>	<del>9600</del>	<del>0</del>	<del>9600</del>	<del>10000</del>	<del>10</del>
<del>Martha Arias</del>	<del>400</del>	<del>9600</del>	<del>0</del>	<del>9600</del>	<del>10000</del>	<del>10</del>
Jaime Muñoz	0	7000	7000	0	7000	7
	<b>1280</b>	<b>37720</b>	<b>7000</b>	<b>30720</b>	<b>39000</b>	<b>39</b>

La compañía entregará a cada socio el certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociables y el número de participaciones que le corresponde a su aportación.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marlon Vásquez Bermúdez, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes,

y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Jaime Muñoz Velasco  
C.C. No. 160000458-2

  
El Notario

  
**ESPACIO EN  
BLANCO**

0000005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
SOCIOS DE ECUACARBONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de abril del 2005, siendo las dieciséis horas en el domicilio de la Empresa, ubicado en la Av. de la Prensa No. 4886 de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ecuacarbones Cia. Ltda., con la asistencia de los socios señores: Martha Arias Chávez; Gladys Bermeo Izurieta; Roberto Córdova Albán; y, el ingeniero Jaime Muñoz Velasco; correspondiendo un voto por cada participación que posee cada socio en el capital de la Compañía.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el señor Roberto Córdova y en calidad de Secretario el señor Jaime Muñoz Velasco, Gerente General de la Compañía.

Luego de constatado el quórum y en razón de que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Aumento de Capital, admisión de nuevo socio, modificación del valor de los ~~centros de participación de USD 1.00 cada uno a USD 1.000.00 dólares~~ americanos cada uno y reforma de estatutos sociales
2. Anulación de títulos de participaciones sociales anteriores y emisión de nuevos títulos.
3. Autorizaciones.

Se entra a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Roberto Córdova y manifiesta que es necesario, por los intereses de la compañía, aumentar el capital social de la misma a la cantidad de USD 39.000,00 (Treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), ya que la compañía tiene en las cuentas contables de la misma el valor de USD. 30.720,00 por concepto de utilidades no distribuidas y USD 7.000,00 recibidos del señor Bernard Gerken y por lo tanto pone a consideración esta moción para que los socios tomen la decisión. Solicita la palabra la señora Martha Arias de Habets, y propone que dentro de este aumento de capital se acepte como nuevo socio de la Compañía al señor Pascal Bernard Hubert Gerken ciudadano belga que ya ha ingresado el valor de USD 7.000,00 a las cuentas de Ecuacarbones cuyo aporte sería por compensación de créditos, y que el resto del valor del aumento sea tomado de la cuenta utilidades no distribuidas de los socios, quedando el capital social nuevo de la siguiente manera: Martha Arias Chávez la suma de USD 10.000,00; la señora Gladys Bermeo, la suma de USD 10.000,00; el señor Roberto Córdova la suma de USD 5.000,00; el señor Jaime Muñoz la suma de USD 7.000,00 y el señor Pascal Bernard Hubert Gerken la suma de USD 7.000,00, esta moción sometida a consideración es aprobada por unanimidad renunciando los socios a su derecho de preferencia. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que en razón de que se ha aprobado el aumento del capital social, es necesario reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía y además que para que exista un mejor manejo de las participaciones sociales mociona que el

valor de las mismas actualmente de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América cada una), se eleve el importe de las participaciones sociales a un mil dólares cada participación social, señalando que la inversión del señor Bernard Gerken es una inversión extranjera directa, esta moción sometida a votación, es aprobada por la unanimidad del Capital social, por lo que el Artículo Quinto del Estatuto social dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD 39.000,00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS) dividido en treinta y nueve participaciones sociales de un mil dólares cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

SOCIOS	Cap. Actual	Cap. Suscrito	FORMA DE PAGO		TOTAL	Part. Sociales
			Comp. Créditos	Util. no distrib.		
Martha Arias	✓ 400	9600	0	9600	10000	10
Gladys Bermeo	✓ 400	9600	0	9600	10000	10
Roberto Córdova	✓ 200	4800	0	4800	5000	5
Jaime Muñoz	✓ 280	6720	0	6720	7000	7
Bernard Gerken	✓ 0	7000	7000	0	7000	7
<b>TOTAL</b>						

Inmediatamente se procede a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y dice que en razón de los cambios aprobados anteriormente y en vista de que los certificados representativos de las participaciones sociales actualmente en poder de los socios no tendrían valor, mociona que se anulen los actuales certificados y que la Junta General Extraordinaria y Universal autorice al Gerente General de la compañía, señor Ingeniero Jaime Muñoz Velasco para que proceda a la emisión de los nuevos títulos, con los nuevos valores y los nuevos montos, para ser canjeados por los anteriores, moción que sometida a consideración de la Junta, es aceptada por unanimidad de los socios presentes.

Finalmente se entra a tratar el último punto del orden del día y toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario autorizar al señor Gerente General de la Compañía para dar todos los pasos legales necesarios para cumplir con lo resuelto por esta Junta, por lo que mociona se autorice al Gerente General para que pueda firmar las escrituras públicas correspondientes y realizar todos los trámites administrativos necesarios para cumplir lo acordado, moción sometida a consideración de la Junta es aprobada por la unanimidad del capital social concurrente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada que ha sido la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios presentes, que representan la totalidad del capital social y para constancia la suscriben en unidad de acto.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Junio del año dos mil cinco.-

NOTARIA  
D. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
UNDECIMO DE QUITO - ECUADOR

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

0000007



Quito, 12 de Marzo del 2004

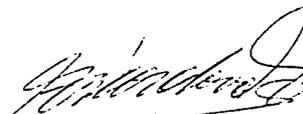
**NOMBRAMIENTO**

Señor Ingeniero  
**JAIME ARTURO MUÑOZ VELASCO**  
Presente.-

Estimado Sr. Ing. Muñoz:

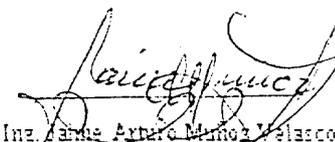
Cúmplame manifestarle que la Junta General de Ecuacarbonos CIA LTDA. reunida en su local social el 12 de marzo del 2004, resolvió por unanimidad de votos ratificar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, cargo que lo ha de ejercer por un tiempo mínimo de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted ha de ejercer dicho cargo con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública otorgada el 8 de julio de 1991, ante el Notario Décimo Quinto, Dr. Antonio Vaca Rulova e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de agosto de 1991, y la Transformación de Sociedad Anónima en Compañía Limitada y reforma del estatuto social, el 5 de enero del 2004 en la Maraca Undécima de Quito e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de junio del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

  
Ing. Anibal Roberto Córdova Albán  
PRESIDENTE DE ECUACARBONES CIA LTDA.

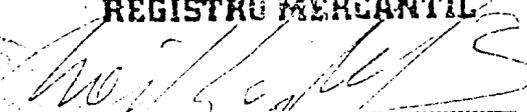
**ACTA DE ACEPTACIÓN**

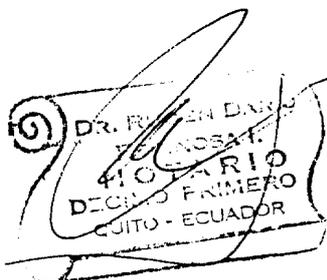
En Quito, a 12 de marzo del 2004, en las oficinas de Ecuacarbonos CIA LTDA., se procede a levantar la presente Acta, mediante la cual, Yo JAIME ARTURO MUNOZ VELASCO acepto el cargo de Gerente General designado por la Junta General de Ecuacarbonos CIA LTDA.

  
Ing. Jaime Arturo Muñoz Velasco  
CC. #160006458-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7552 del Registro de Nombramientos Tomo 533 Quito, a 24 SET. 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.

*Martha Arias Chávez*  
Martha Arias Chávez

*Roberto Córdoba Albán*  
Roberto Córdoba Albán

*Gladys Bermeo*  
Gladys Bermeo

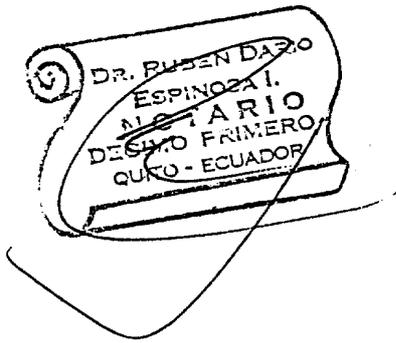
*Jaime Muñoz Velasco*  
Jaime Muñoz Velasco

ESPAÑOL EN  
BLANCO

*[Signature]*

3-2005

0000008



La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito, - 3 JUN. 2005

Dr. Ruben Daro Espinoza I. Notario Primero QUITO

ESPACIO EN BLANCO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

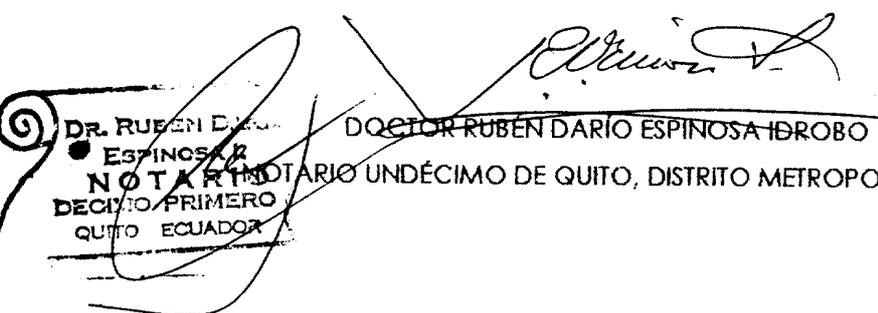
-9-  
mora



0000009

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5289, dictada el 22 de Diciembre del año dos mil cinco, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., otorgada ante el mí, el tres ( 03 ) de Junio del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-

~~Quito, a 24 de Diciembre del 2005~~

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO ECUADOR



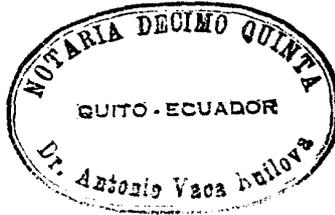
0000010



RAZON: Mediante resolución No. 05.Q.II.5289, expedida por la Superintendencia de Compañías, el 22 de Diciembre del 2006, solicitada por la Superintendencia de Compañías, resuelve en su Artículo Primero aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUACARBONES CIA. LTDA., tome nota en la matriz correspondiente de constitución de compañía de fecha 8 de julio de 1991.- Quito, a cuatro de Enero de dos mil seis.-



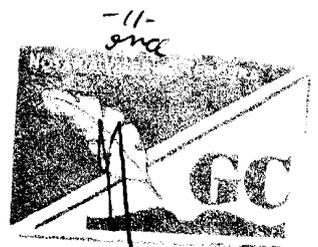
*El Notario*



*Dr. Antonio Vaca Huilova*



0000011



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del 2.005, bajo el número **445** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1603 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2820 vta., Tomo 122; y, No.- 1524 del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil cuatro, a fs 1287, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ECUACARBONES CIA. LTDA.** ", otorgada el 03 de junio del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 1433 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero 256.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9266.- Quito, a veinte y cuatro de febrero del año dos mil seis.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/ig.-